



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 115 /
LONGAVI, 22 ENE. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de enero que determina subrogancias Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La Resolución (E) N° 8401 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví de fecha de fecha 28 de diciembre de 2018 para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multipropósito, comuna de Longaví".

DECRETO:


APRÚEBESE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Construcción de Salón Multipropósito, comuna de Longaví, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Longaví de fecha 28 de diciembre de 2018, para la ejecución del proyecto "Construcción de Salón Multipropósito, comuna de Longaví", por un monto de \$ 93.002.000 (noventa y tres millones dos mil pesos).

DESÍGNESE responsable técnico a la Srta. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales y responsable financiero al Sr. Benjamín Almuna Carrión, Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA SALAZAR HOFFENS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Henriquez G./I. Villagra S.


GASTON ORTIZ DIAZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION/

1. Dirección de Obras Municipales
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Secretaría Comunal de Planificación
4. Oficina de Partes